



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 8 DE MAYO DEL 2014.

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D^a Cayetana González Peña

D. José M^a Flores García

D. José Antonio Muñoz Pérez

Concejales/as

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a María Agudo López

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Antonio Rodríguez López

D. Faustino Pérez Barajas

D^a Ana María Gómez Diego

D^a Mariola Rojas Frías, se incorpora a la sesión, siendo las 20:38 horas.

D. Juan Pedro Boyero Carrillo

Interventor-Acctal

D. Fernando Escalonilla García-Patos

Secretaria- Acctal

D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas, del día ocho de mayo del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a M^a del Rosario Serrano Marcos.

No asisten justificando su ausencia, el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular: Eusebio Manjarrez Castaño, y las Sras. Concejalas del Grupo Municipal Socialista: D^a Mercedes Giner Llorca y D^a María Pilar Vaillo Díaz.

El Sr. Alcalde saluda a todos los/as Concejales/as y al público asistente.

A continuación abre la sesión de este Pleno ordinario y dice: "Antes de comenzar con el orden del día que se ha distribuido, por acuerdo previo de los Grupos Municipales, desde esta Alcaldía se va a proponer la inclusión del siguiente punto en el Orden del día: "implantación del voto telemático en las sesiones plenarias para supuestos de maternidad, paternidad, lactancia y enfermedad grave". La necesidad de la inclusión de este punto viene motivada por la urgencia de la tramitación de este propuesta al intentar conciliar el derecho que tienen las madres a disfrutar del periodo de baja en el supuesto de maternidad con el ejercicio de sus responsabilidades como los Concejales, su deber de asistir, con voz y voto a las sesiones plenarias, ante la inminente baja por maternidad de la Concejel y Portavoz del Grupo Municipal Popular".

Se somete a votación el nuevo punto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

1ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2014.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Faustino Pérez Barajas, dice que se debe rectificar: *En la página 11, línea 15, donde pone: "OMI", debe poner: "OMIC".*

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2014, con el error anteriormente detallado subsanado, sin darle lectura, al habérseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2ª. El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2014, sin darle lectura, al habérseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2º. DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, solicitando copia de las siguientes Resoluciones:

1º. Jurídicas: Todas excepto los números: 70, 71, 76, 78, 91, 108, 115, 116, 121.

2º. Económicas: Todas.

3º. Resoluciones de Primera Ocupación y Obra Menor: Todas.

4º. Resoluciones del Instituto Municipal de Deportes: Todas.

Se facilitará al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín copia de los Decretos solicitados.

3º. MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 5/14 MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA, PERSONAL Y URBANISMO, DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2014."*

"Expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA número 5/14 dentro del PRESUPUESTO DEFINITIVO de la Corporación para el ejercicio 2.014.

MODALIDAD:

SUPLEMENTOS DE CREDITO 308.688,19 €.

Se eleva al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria nº 5/14, mediante la modalidad de Suplementos de Crédito, con el siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1551.61900	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	251.533,86 €
4501.63900	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	57.154,33 €
	TOTAL	308.688,19 €

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1511.60001	Terrenos Polígono Industrial	13.997,31 €
1551.61909	Obras Pavimentación Calle Arrabal	26.050,37 €
1631.60914	Obra Soterramiento Contenedores	5.452,32 €
1711.60906	Obra Plaza Descubrimientos	49.013,07 €
1711.61915	Obras Invernadero	45.453,53 €
3401.61913	Obras Instalaciones Deportivas	165.823,54 €
4501.60915	Obra Vivero Empresas	2.898,05 €
	TOTAL	308.688,19 €

2º.- Exponer al público el presente expediente, durante el plazo de quince días hábiles, en el Tablón de Anuncios, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3º de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; con la advertencia de que la citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva si no se presentara ninguna reclamación durante el plazo mencionado, continuándose los demás trámites legalmente establecidos.

Tras varias intervenciones de los asistentes, se somete por la Presidencia a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Simplemente explicar lo que es una modificación presupuestaria, en este caso las número 5 del 2014 son los créditos que vamos a disponer para los distintos gastos, los vamos a utilizar para la anulación de otros recursos de partidas presupuestarias no comprometidas, es decir, vamos a anular partidas determinadas que teníamos dadas de alta con determinado remanente para así poder disponer de estos créditos. Vamos a dar de baja a las siguientes partidas, terrenos del Polígono Industrial 13.997,31€, pavimentación de la Calle Arrabal 26.050,37€, soterramiento de contenedores 5.452,32€, Plaza de los Descubrimientos 49.013,07€, obras invernadero 45.453,53€, obras instalaciones deportivas 165.823,54€, estos son los planes provinciales que como saben lo vamos a llevar a pavimentación, y obra vivero de empresas 2.898,05€, en total son 308.688,19€. Vamos a dar de alta a las siguientes partidas, inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general, es decir rotondas y pavimentación, 251.533,86€, y otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, 57.154,33€, que es la enfriadora del Ayuntamiento, un total igualmente que lo que hemos dado de baja, 308.688,19€”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“La Sra. González ha explicado muy bien de que se trata una modificación presupuestaria, pero nos hubiera gustado que diera algún detalle más que está por

depués de todo esto, y algo más como que esta modificación presupuesta viene a demostrar que existe una falta de criterio total en este Equipo de Gobierno además de otras irregularidades que ahora iremos viendo. En la parte que corresponde a los planes provinciales se han movido de un destino a otro en cuestión de una año por lo menos un par de veces, el 6 de marzo del 2013 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento lo llevaba como cambio de finalidad de planes provinciales a deportivo porque en aquellos momentos estaba en pavimentación, y lo dejaron sobre la mesa, supongo que después por decreto de Alcaldía lo tramitarían a Diputación la solicitud de este cambio de finalidad cuando el 21 de julio del 2013, la Junta de Gobierno de la Diputación aprueba el cambio de la denominada partida "pavimentación" que era la obra número 60, a una obra denominada "instalaciones deportivas" con el número 265, el 5 de julio del 2013 el Alcalde a través de una propuesta de Alcaldía propone el cambio de finalidad, designando la financiación de 78.949€ que son la aportación de la Diputación más 4.155€ que aporta el Ayuntamiento, y el 11 de julio del 2013, es decir, hace escasamente nueve meses viene a pleno, se somete la modificación presupuestaria y se aprueba por unanimidad, y se aprueba por unanimidad porque entendemos y nos parece bien en aquel momento que se acometan obras en las instalaciones deportivas de Torrijos, se nos dicen que son obras de mejoramiento en el pabellón y también para cubrir las pistas de padel, además aportamos también alguna idea sobre en que se podría emplear algo de ese dinero que era en mejorar el césped de la piscina de verano, no era buen momento porque estábamos metidos en el mes de julio y no se podía hacer, pero era para que lo tuvieran en cuenta y más porque llevaban ustedes el tema de la remodelación de la piscina de verano. Cual es nuestra sorpresa que en la Junta de Gobierno del 22 de enero del 2014, aparte de la solicitud que se hace por parte de la Junta de Gobierno a la Diputación del adelanto de la anualidad del 2015 para acometer obras de pavimentación en este año 2014, también solicitan a la Diputación, transcurridos solamente cinco meses, el cambio de finalidad de los planes provinciales y de cooperación de obras y servicios que acabamos de aprobar en pleno que es para instalaciones deportivas para pavimentación. Es difícil de entender como unos planes provinciales que seis meses antes o un año antes eran destinados a pavimentación, a los seis meses se piensa y se cree que es mejor destinarlos a instalaciones deportivas, y cinco meses más tarde, volvemos a pavimentación; yo no sé si es que las pavimentaciones de Torrijos cambian según los meses, es decir, unos meses parece que necesitan algo y otros meses pueden pasar sin nada, y las instalaciones deportivas no necesitan nada y vuelve a ser la pavimentación, es algo que no nos cuadra. Ahora 300 días después de aquel pleno de julio, vuelven a traernos una modificación presupuestaria que en este caso es la 5/14 por suplemento de crédito y en la que dan de baja, como ha dicho la Sra. González, en la partida de gastos remanente de inversiones por importe de 308.688,19€, entre ellas los 165.823€ que corresponden a los planes provinciales del 2012 y 2013, para darlos de gastos en las partidas, una de ellas la que ha comentado la Sra. González, de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general, que son los 251.533€, y por otra parte otra partida destinada al funcionamiento de los servicios, una partida que van a destinar 57.154,33€ que son para la enfriadora del Palacio. Yo ante esto lo primero que quiero es hacer una pregunta, algunos de ustedes me pueden decir si la enfriadora no esta ya funcionando, no esta instalada, nosotros hemos venido al Ayuntamiento a preguntar por el expediente y no esta, como puede ser que traigan a pleno una modificación presupuestaria para incorporar una partida presupuestaria a un bien que ya se ha adquirido, eso cuanto menos es irregular por no decir algo más, es una más de las irregularidades a las que estamos acostumbrados en este Ayuntamiento; podemos acordarnos de las iluminarías que se instalaron en el campo de fútbol por ejemplo, que ha circulado por aquí la certificación pero nosotros no sabemos nada de que si aquello se ha llegado a pagar o no, eran 30.000€, tampoco existe expediente al respecto; tenemos el famoso edificio de la calle Año de la Ciencia del cual no existe certificaciones y no existe expediente, eso esta ahí, yo no se si esto,

el Sr. Interventor-Acctal me corregirá si me equivoco, cuanto menos es una irregularidad, y una irregularidad por un despiste pase, pero es que vamos una tras otra, cada vez que tenemos una necesidad, hacemos lo que haya que hacer, y luego traen a pleno la modificación presupuestaria para que nosotros nos convirtamos en cómplices de una regularidad que han cometido ustedes, esta es la gestión que vienen desarrollando. Por otro lado, comentarles respecto a las partidas a las que va a ir destinadas, la refrigeradora por cierto que hacen mención a ella, que la han tenido que instalar porque no debía de ir bien por el tema de la caldera de la biomasa, bueno pues si no han sido esas las circunstancias, al respecto de la caldera de la biomasa quería hacerles también un comentario, la instalación de las calderas de biomasa cuando se trajo al pleno y se aprobó todo el proyecto, en principio estaba previsto un ahorro de unos 125.000€ aproximadamente, un 20% sobre las cantidades que el Ayuntamiento estaba gastando, ese 20% nos daba que podría ser 125.000€ al cabo de los quince años de vigencia del contrato, lo que nos gustaría saber, si pueden contestar ahora bien, y si no más adelante, es cuanto nos ha costado todas las modificaciones que ha habido de ir haciendo a ese proyecto, en las instalaciones, etc., y que desconocemos el importe de dichas obras, no vaya a ser que al final nos encontremos que lo que iban a ser unos ahorros nos vayamos ha habérselos comido. Por otra parte, en lo que se refiere a las partidas de los remanentes de los cuales vamos a tirar para hacer esta modificación de créditos, tenemos por un lado, las obras de soterramiento de contenedores, de esta partida van a incorporar 5.452,32€, ustedes en el programa electoral del 2011 llevaban el continuar con el soterramiento de contenedores en otras zonas de la población, entendemos que abandonan directamente esa intención puesto que han incorporado parte de esta partida a la pavimentación. Por otro lado, la Plaza de los Descubrimientos, ahí el importe del remanente es más importante, son 49.000€, y esto si que es llamativo, es llamativo porque entendemos que es una obra que no esta bien finalizada, porque ustedes conocen de sobra las condiciones en las que se encuentra esa Plaza, el estanque no tiene bomba y el agua se ensucia, se llena de insectos sobre todo en verano, no tiene un sistema que evite el rebosamiento cuando cae alguna bolsa o un papel, tampoco tiene un sistema de llenado efectivo, ese estanque se esta llenando desde una boca de riego que esta a unos metros; entonces si tenemos todavía un remanente de esa partida lo suyo y lo justo sería emplearlos en finalizar y adecuar perfectamente esa obra para que lo puedan disfrutar todos los vecinos de Torrijos. Como les he dicho antes, nosotros lo que vemos aquí es una falta total de criterio y no entendemos el hecho de que hace dos años si fuera importante las pavimentaciones, hace un año no fuera tan importante, fuera más importante las instalaciones deportivas, y ahora tenemos que volver a destinar el dinero a pavimentaciones, no es el hecho de que sean pavimentaciones o deporte por lo que vamos a votar en contra, vamos a votar en contra de las irregularidades administrativas que de forma continuada está cometiendo este Ayuntamiento. Como les he dicho antes, en ningún momento queremos ser cómplices de irregularidades de este tipo”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“Por alusiones y porque fui yo el Concejel que encargó la enfriadora, y porque entiendo que cometer errores es la salsa de la vida, el máximo error es el miedo a equivocarse; tengo que reconocer que me equivoqué, no hice las cosas bien, al ser un contrato menor pedí tres presupuestos y dada la premura de la enfriadora porque era una maquinaria que nos traían de fuera de España y teníamos que cumplir el plazo del pedido porque sino no la tendríamos en el verano, pues con las prisas y que yo venía del mundo de la cultura y los festejos y esto lo tenía más o menos controlado, pues no lo hice bien y lo reconozco, cometí un error y como tal quiero que se regularice esta situación. La refrigeradora se cambia porque estaba rota y el problema era que al ser

tan antigua, saben ustedes que llevan un control de unos gases y líquidos que no cumplen la ordenanza, y que no la podíamos rellenar, ilegalmente si podríamos haberlo hecho y hubiéramos tirado otros pocos años, pero no es lo correcto y por eso no lo hicimos”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“En cuanto a los cambios que ha habido de planes provinciales o deportes no votan en contra de esos, pues no entiendo mucho la crítica que se hace. Ya se le ha explicado al Sr. Pérez Barajas lo que se hace es un cambio porque la cubrición de las pistas de padel una vez hecho el estudio geotécnico se ha descubierto que hay seis metros por debajo que son totalmente escombros y había que hacer un pivotaje de esos seis metros, esto iba a conllevar que el coste no solo fuera muchísimo mayor que una pista nueva cubierta, si no que además estaba el peligro de las piscinas pequeñas que hay al lado, de ahí el cambio que se hace”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Sr. Flores le honra la intervención que ha tenido, pero de todas formas le tengo que recordar que usted lleva siete años en este Ayuntamiento, quiero decir que puede haber estado en Cultura pero en Cultura podrá ocurrir lo mismo, usted no puede hacer una contratación sin haber una partida presupuestaria, lo mismo me da que se este en Cultura, en Deportes o en Urbanismo. Le honra lo que ha dicho pero no evita, ni quita hierro a lo que he dicho, los errores en este aspecto en el Ayuntamiento en cuanto a la gestión son bastantes continuados y le digo que son claramente irregularidades, y esto es una cantidad mínima comparado con el problema que le he mencionado anteriormente y que todavía esta sin resolver y que lleva ya cinco años. Por otro lado me dice que no entiende el hecho de que estamos de acuerdo con la pavimentación pero votemos en contra, como le he dicho, votamos en contra por las irregularidades, no nos parece bien la falta de criterio, ni me parece bien que me diga que van a destinarlo a pavimentación porque no se pueden techar las pistas de padel, esa partida esta destinada a la techumbre de las pistas de padel y también a mejorar el pabellón; les voy a recordar que ustedes llevaban también en su programa del 2011, la remodelación de la piscina, es decir, podrían optar por la renovación de muchas instalaciones deportivas sin necesidad de trasladarlo y sin necesidad de marearnos a unos y a otros, hoy es pavimentación, mañana es deportes, pasado mañana es pavimentación, y si este pleno durara 24 horas a lo mejor mañana vuelve a ser deportes, a eso es a lo que nos referimos, cuando se tiene un criterio y cuando se tiene una necesidad y entiendo que si se destina a una pavimentación es porque existe esa necesidad y se lleva hasta el final, si se necesita en deportes pues se lleva a deportes, pero no estar cambiando constantemente, es más, mantener ahí esos fondos de Diputación durante 3 años hasta que se ha decidido darles un destino. Por otro lado, también me gustaría saber que cantidad de esa partida se va a destinar a pavimentación y que cantidad va a ir destinada a rotondas, cuales son las rotondas donde se va a actuar, porque quizás también en lugar de destinarlo a rotondas, hay otras actuaciones que requieren más de su atención, por ejemplo lo que ustedes llevaban en su programa electoral que es la renovación de toda la señalización vial y la señalización luminosa de los pasos de cebra, porque desde que estamos recortando los horarios del encendido del alumbrado público de Torrijos, es cierto que ahora en verano algo menos pero en el invierno las condiciones luminosas hay ciertas horas en que te encuentras los pasos de cebra poco iluminados, los que somos de Torrijos los conocemos y sabemos donde se tiene que ir con cautela, pero hay algunos que no ves a los peatones hasta que no lo tienes encima, y como esta hay otras cosas que serían

más beneficiosas para los vecinos de Torrijos, y se las agradecerían más que la decoración de rotondas”.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: *“Entiendo que se puedan formular las preguntas que se tenga a bien al final del pleno como esta reflejado en el orden del día, pero como ya ha quedado grabada, si quiere referirse a la misma, la podremos contestar o dejarla para más adelante. En cualquier caso todos hemos decorado rotondas, todos hemos hecho pavimentaciones, sus Gobiernos y nosotros. En cuanto a las pavimentaciones solo matizar una cosa, es mucho mejor dedicar varios planes provinciales conjuntos, que lo hacen muchos municipios, la Diputación permite acumular planes provinciales unos cuatro años, y debido al coste de la pavimentación es mejor acumular para poder así acometer un proyecto más amplio, eso no quiere decir que no se vaya a hacer el tema de las instalaciones deportivas, y la techumbre de las pistas de padel, creo que se ha comentado en Comisión, pero después de analizarlo se ha visto que el coste es muchísimo mayor de lo que es, a lo mejor también hay que mirar eso, posiblemente también nos hubieran criticado el techar las pistas de padel y hubiese sido más costoso que en otros sitios, sabemos que hay pistas privadas techadas. Por último antes de pasar a votación, decir que es muy loable que un Concejil reconozca un error, te lo agradezco José María porque yo no lo he visto nunca, creo que dignifica mucho la vida política el reconocer los errores porque todos los tenemos”.*

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose al obtener el siguiente resultado: 8 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 5 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

4º. LA CESION TEMPORAL DE USO GRATUITO DE SOLAR SITO EN C/ JUAN DE MENA, Nº 2, PARA ZONA DE ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL DE VEHICULO.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA, PERSONAL Y URBANISMO, DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2014.”*

Toma la palabra el Sr. Concejil de Desarrollo Urbano D. José Mª Flores García, explicando brevemente en que consiste este asunto que se trae a Comisión, que es la ratificación de la cesión gratuita de uso temporal de un solar sito en la Calle Juan de Mena nº 2, de Torrijos, propiedad de la empresa RODIEL, S. L., con CIF: B-84047539, representada por D. JOSÉ MOLERO DÍA, con DNI: 03768727-Q, con domicilio a efectos de notificación en C/ Escaño, nº 28, C.P. 28901, de GETAFE (Madrid), para estacionamiento provisional de vehículos. Dicha cesión fue aprobada en Junta de Gobierno Local, la cual debe ratificarse por el Pleno Corporativo Municipal.

Se facilita copia del contrato de cesión reseñado por la Sra. Secretaria-Acctal a los asistentes a la Comisión para su formalización.

Por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.”

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejil del Grupo Municipal Popular D. José Mª Flores García, el cual expone:

“El punto del orden del día que traemos hoy es una ratificación de la Junta de Gobierno del 16 de abril de 2014, en el que se aprobó un contrato entre el Ayuntamiento y la Sociedad Rodiel, para la cesión gratuita de un solar por un tiempo determinado para el estacionamiento provisional de vehículos. Es el quinto o sexto contrato que traemos al pleno, es igual que los anteriores, pero para el público que no lo conozca voy a leer las características principales del contrato, es un solar en la Calle Juan Mena, al lado de lo que era antes la alcoholera que tiene una superficie de 1095 m2, la cesión es para dos años siendo prorrogables en periodos anuales hasta un máximo de dos años, el Ayuntamiento una vez terminado el contrato si se pide licencia para una obra nueva en el solar bonificará a la empresa con 50€ al mes hasta un máximo de 1.000€, como decía antes, es un nuevo aparcamiento que viene a unirse a los de la zona centro, como el de la calle murillo, la Plaza Doctor Cifuentes, la Estación, la calle Eras de San Francisco, el de la calle los Molinos y el del campo de fútbol. Espero que el voto sea afirmativo por los dos Grupos porque al final lo que estamos es dar plazas de aparcamiento gratuito a Torrijos.”

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Antes de nada decirle que le honra lo que ha dicho, el pedir disculpas por lo sucedido, pero también matizar que las rotondas que no se si son competencias suyas o no, o del Sr. Collado porque ahora con la partición de Urbanismo no lo sé, también se han adjudicado sin tener la partida presupuestaria correspondiente. En cuanto al punto que nos ocupa decir que si vamos a votar favorablemente, que nos parece muy bien este uso de los solares para este fin, lo hemos votado a favor siempre que ustedes lo han traído, la primera vez que lo trajeron les animamos, incluso les dijimos de algunos solares posibles en sitios beneficiosos para estos aparcamientos y para los torrijeños. Matizar lo que siempre matizamos, que lo adecuten bien, ustedes saben perfectamente que hay aparcamientos muy bien hechos y acondicionados y otros que no lo están también acondicionados porque hay muchos socavones y se forma mucho barro cuando llueve, por eso les pedimos que lo hagan en condiciones, no sé como estará el suelo de ese solar porque ahora mismo estará lleno de amapolas y de hierba salvaje. Nuestro voto va a ser favorable”.

* Se incorpora a la sesión, la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista D^a Mariola Rojas Frías, siendo las 8:38 horas.

Por la Presidencia se somete a votación este punto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

5º. MODIFICACIÓN TEMPORAL ACUERDO MARCO, (VACACIONES 2014).-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA, PERSONAL Y URBANISMO, DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2014.”*

“POR ESTA ALCALDÍA PRESIDENCIA SE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO MUNICIPAL, LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la modificación temporal del artículo 24 del Acuerdo Marco, vacaciones anuales, que serán disfrutadas por los funcionarios y personal laboral de las oficinas municipales, secretaría, intervención, servicios técnicos, así como Centro de la Mujer y Servicios Sociales, del 4 al 14 de agosto ambos incluidos y el 29 y 30 de diciembre y 2 de enero de 2014, no pudiendo disfrutarse conjuntamente los días 26 de diciembre y 5 de enero de 2015, solo podrá elegirse uno de los dos, por motivo de

ahorro, y con carácter voluntario a petición del interesado se podrán disfrutar el resto de las vacaciones.

Dicha modificación tiene carácter temporal y sólo será de aplicación en este año 2014.

SEGUNDO.- Insertar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a los Delegados de Personal, al Concejal Delegado del Área de Personal, y servicios económicos”.

Por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 3 votos en contra del Grupo Municipal Socialista”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Yo creo que debatir lo mismo año tras año es absurdo, nosotros tenemos una idea que es una forma de organización y ahorro para el Ayuntamiento, ustedes opinan otra cosa ya en la Comisión mostraron su negativa, y simplemente por informar este Ayuntamiento de Torrijos el calendario votado para cerrar será del 4 al 15 de agosto y del 29 de diciembre al 4 de enero, en el caso de que soliciten disfrutar el día 26 de diciembre no se podrá disfrutar el día 5 de enero y viceversa, quedando excluido de este calendario la Policía, Operarios, Biblioteca, Centro de Ocupacional y de Día, IMJD y el SAC”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Vamos a votar en contra, ya lo hicimos en la Comisión, en la cual nos abstuvimos para después debatirlo en el pleno, y vamos a votar en contra porque seguimos con los mismos criterios que seguimos antes. Votamos en contra porque se cierra el Ayuntamiento y porque las votaciones sean todas conjuntas, al cerrarse el Ayuntamiento en agosto puede surgir a la gente más cosas que en el mes de enero y febrero, creemos que un Ayuntamiento como tal no debe cerrar. Dicho esto, recuerdo lo que hemos hablado en el Acuerdo Marco o cuando se ha tratado este tema, es matizar lo que puede empezar a pasar, estos años que ha pasado esta todo bien, pero a la persona a la que obligas a que se coja las vacaciones del 4 al 14 de agosto no coincide con la tu marido o mujer que en su trabajo no le dan agosto si no que le dan, por ejemplo, julio, tienen problemas, y sabemos porque alguien lo comento en la reunión del Acuerdo Marco que iba a ver una serie de peticiones para que se lo cambie, y si el Ayuntamiento empieza a ceder con esa otra gente que para ser más flexibles cuando un compañero en la misma situación no se lo permite, va a empezar a haber problemas, lo dije en el Acuerdo Marco con los policías cuando nos explicaron el correturnos, lo dije y lo planteé por la experiencia que tengo durante los años de gobierno que estuve, que al final iban a traer problemas, y ustedes saben que esos problemas han venido hace muy poco y van a volver a pasar, es el temor que tenemos a que esos problemas no se puedan reconducir o viciar la cuestión, como he dicho al principio nosotros vamos a votar en contra”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Solo una matización, usted siempre dice que se cierra el Ayuntamiento, yo digo que no se cierra porque el registro de entrada (SAC) está abierto, por tanto cualquier ciudadano que quiera venir a cualquier papeleo tiene que pasar por el registro de

entrada, la Secretaría y el Interventor se turnan, como he dicho, el Ayuntamiento no se cierra”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“No todo es el registro de entrada, si alguien quiere hablar con los Técnicos Municipales, no están, si alguien tiene algún cobro que le ha hecho el Ayuntamiento de cualquier circunstancia no hay nadie en Intervención para solucionárselo, no todo es registro de entrada, porque cuando se presenta hasta pasados más de 14 días nadie te contesta aunque sea urgente”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose al obtener el siguiente resultado: 8 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

6º. SUSTITUCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PERMISO POR MATERNIDAD.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA, PERSONAL Y URBANISMO, DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2014.”*

“Por Sra. Presidenta de la Comisión hace entrega a los asistentes del siguiente Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de mayo de 2014:

Teniendo en cuenta la próxima maternidad de la Concejala de esta Corporación D^a Cayetana González Peña y Portavoz del Grupo Municipal Popular, nombrada por Decreto de Alcaldía, aprobado en sesión plenaria, extraordinaria y urgente de fecha 22 de febrero de 2013.

*En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, así como lo dispuesto en el art.43, 44 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (en adelante ROF), **HE RESUELTO:***

PRIMERO.- *Aprobar el cambio de Portavoz efectuado por el Grupo Municipal Popular, pasando a ser desempeñado por la Concejala D. Jose María Flores García.*

SEGUNDO.- *El presente acuerdo surtirá efectos desde el día de la baja por maternidad de D^a Cayetana González Peña y tendrá una duración hasta la nueva incorporación de la misma.*

TERCERO.- *Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para su general conocimiento.*

Todos los asistentes se dan por enterados”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

7º. ACUERDO DE DELEGACIÓN DE VOTO CONSECUENCIA DEL PERMISO POR MATERNIDAD.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA, PERSONAL Y URBANISMO, DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2014.”*

“Visto el informe entregado por la Sra. Secretaria-Acctal, así como la Propuesta de Alcaldía referente a la delegación de voto como consecuencia del permiso de maternidad de la Sra. Concejala D^a Cayetana González Peña, una vez vista la documentación por los asistentes a la Comisión, se acuerda, por unanimidad de todos los asistentes, dejar este sobre la mesa, y mañana, tras un nuevo estudio y petición de informes se resuelva su inclusión o no en el orden del día del Pleno a celebrar el día 8 de mayo de 2014.

Reunidos nuevamente el día 7 de mayo de 2014, en el despacho de la Sra. Concejala de Hacienda, los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista y Popular junto con la Sra. Secretaria-Acctal, expuesto nuevamente el tema por los asistentes se acuerda dejar sin efecto tanto la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular como el informe de fecha 15 de abril de 2014 presentado por la Sra. Secretaria-Acctal”.

Por la Presidencia se somete a votación este punto, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

8º. IMPLANTACIÓN DEL VOTO TELEMÁTICO EN LAS SESIONES PLENARIAS PARA SUPUESTOS DE PERMISO POR MATERNIDAD, PATERNIDAD, LACTANCIA Y ENFERMEDAD GRAVE.-

“PROPUESTA DE ALCALDÍA:

El artículo 12.1 ROF reitera: «Los miembros de las Corporaciones locales tienen el derecho y el deber de asistir, con voz y voto, a las sesiones del Pleno y a las de aquellos otros órganos colegiados de que formen parte, salvo justa causa que se lo impida».

La democracia representativa se basa en que los electores estamos presentes a través de nuestros representantes y participamos cuando y porque ellos ejercen sus funciones, la palabra, el debate, la transacción, además del voto. Eso exige la presencia activa del representante, por eso no es aceptable su ausencia. Es verdad que aquí hay causa de fuerza mayor que lo impide, es el permiso por maternidad.

No obstante, no son pocas las instituciones (Congreso y Senado, numerosos Parlamentos autonómicos y Diputaciones e incluso Ayuntamientos), que tienen implantada la posibilidad de votar vía telemática con comprobación personal, cuando por motivos de embarazo o baja maternal no puedan asistir a las sesiones Plenarias, o incluso un Concejala que se encuentre disfrutando de una baja de paternidad o enfermedad grave suficientemente justificada, si bien el voto no presencial de los representantes se aceptó en los parlamentos autonómicos y alguna Diputación provincial antes que en el Congreso porque el Tribunal Constitucional en su sentencia 179/1989 afirmó que el artículo 79 de la Constitución, que establece que el voto es de presente, personal y no delegable, no es aplicable a otros órganos distintos del Congreso y del Senado.

Teniendo en cuenta que según el art. 14.8 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, los poderes públicos tienen que establecer medidas que aseguren la conciliación del trabajo y la vida personal y familiar de las mujeres y los hombres, por lo que deberían articularse mecanismos que permitieran poder votar en estos casos, como por ejemplo mediante el uso de las tecnologías actuales que habilitaran la posibilidad de votar de forma telemática.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno Corporativo Municipal la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- La concejal que se encuentre disfrutando de una baja por maternidad, paternidad, lactancia o embarazo y no pueda asistir a las sesiones plenarias, impidiendo el desempeño de la función propia de su cargo electo como Concejal, podrá solicitar votar vía telemática, con comprobación personal, previa solicitud, considerándose a estos efectos como presente en la votación, pese a estar ausente, al estar previamente autorizado por el Pleno para participar en la misma

SEGUNDO.- El/la concejal que debido a su hospitalización o por enfermedad grave debidamente acreditadas, no pueda asistir a las sesiones podrá ejercer su voto telemáticamente, con comprobación personal, previa solicitud, considerándose a estos efectos como presente en la votación, pese a estar ausente, al estar previamente autorizado por el Pleno para participar en la misma.

TERCERO.- La acreditación de la baja médica se efectuará mediante la presentación del correspondiente certificado médico firmado y con indicación del número de colegiado, en el que constará la gravedad de la enfermedad que se padece.

CUARTO.- El voto telemático solo será posible en las sesiones plenarias, nunca en comisiones o sesiones de trabajo o en otras circunstancias que requieran votación.

QUINTO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para su general conocimiento”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Simplemente decir que nos hemos reunido un par de veces en la Comisión, una vez el Portavoz y yo misma para intentar dar solución a un problema o a lo que parece un problema, nosotros hemos visto desde un principio que es intentar normalizar una situación y creo que en el 2014 es una situación que debería estar más que prevista, solucionada y asumida; en primer lugar, basándome en el informe de la Secretaria-Acctal del Ayuntamiento quedan claros los siguientes puntos, en Castilla-La Mancha no existe regulación en materia de conciliación de maternidad, paternidad o enfermedad grave con el ejercicio de un cargo público, el ROF establece claramente que el voto es personal e indelegable, pero también el Código Civil cuerpo superior al ROF establece en su artículo 1, que la fuente jurídica del Ordenamiento Jurídico del Ordenamiento Español son la Ley, la Costumbre y los Principios Generales del Derecho, estos se usan en defecto de lo anterior, como digo, al no haber regulación en Castilla-La Mancha tenemos que hacer uso bien de la Costumbre o bien de los Principios Generales del Derecho, simplemente basándonos en este punto queda patente la forma de establecer en estos casos ya que no existe legislación que lo regule; en cuanto al ROF hago referencia más que nada porque hemos estado esta mañana debatiendo acerca de ello, decir que es un texto del año 1985 y como tal es normal que no previera diseñar formulas presénciales aunque sean de forma virtual. La Ley Orgánica 3/2007, la disposición final séptima dice, “a partir de la entrada en vigor esta Ley, el Gobierno promoverá el acuerdo necesario para iniciar un proceso de modificación de la legislación vigente con el fin de posibilitar los permisos por maternidad y paternidad de las personas que ostenten un cargo electo”, dice el propio legislador, “mientras tanto esta legislaciones no se lleven a cabo debemos entender que esta Ley Orgánica es la permite adoptar las medidas necesarias para hacer posible esta igualdad, que sea presencia del voto no quiere decir que sea una presencia física, esta se puede hacer patente a través de distintos medios electrónicos, lo importante es que se verifique la entidad y que se cumpla así con los términos de la Ley Orgánica 3/2007 que es superior al ROF”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“A nosotros a priori nos parece bien el hecho de que se tenga que regular o legislar a estas alturas del siglo XXI que una madre o un padre en periodo de maternidad o lactancia se pueda ausentar y seguir ejerciendo sus funciones, incluso se debe regular para el futuro para quien le pueda pasar, que una persona con enfermedad grave o este hospitalizado pueda actuar telemáticamente, lo que a nosotros nos preocupa, y de hecho tenemos aquí una moción para antes de los ruegos y preguntas, va encaminada a eso, para instar a las Cortes Generales para que implante esto en los Ayuntamientos, porque son los que los pueden modificar. El informe de la Secretaria-Acctal es concluyente en el sentido de que no es concluyente, es decir, si el informe de la Secretaria-Acctal busca todos los resquicios habidos y por haber y avala la decisión de un Equipo de Gobierno de poder hacer esto, con menoscabo de que se pueda equivocar, pues ustedes tirarían para adelante, pero es que no lo hace, es decir, pone unos pros y unos contra, una serie de artículos donde dice que no se puede delegar que era la primera intención que ustedes tenían, eso se cambio, ahora se ha empezado con esto, a mi me parece perfecto, ella en el punto primero “hasta que ese procedimiento sea expresamente reconocido como aplicada la Administración Local y en la forma que se establezca en su caso por una disposición legal específicamente aplicable a esta Administración posiblemente no tendría cabida”, entonces ante ese tipo de informe yo no me atrevería a hacer esto, pero porque esto tiene consecuencia en varios sentidos, una, quien aprueba el reglamento de lo que nosotros podemos o no hacer como Concejales, nuestros derechos y nuestros deberes es el Congreso de los Diputados y lo hace a través de un real decreto que es el ROF por el que nosotros nos regimos, nos lo tenemos que aprender de memoria, y es por el cual el Alcalde dice que sabe cuando puede hacer el no se qué, que puede quitar la palabra, que puede dar la palabra a no se quien, es decir, por el que nos regimos. Que esto me parece a mi que es loable, si, por eso tengo aquí una moción que espero que no me hagan como en la última que se meta y luego ustedes voten lo que quieran, que se incluya en el orden del día por urgencia de la misma manera que nosotros hemos votado a favor de cambiar este punto del orden del día. Creo que nos estamos metiendo en unos terrenos que no nos corresponde, nosotros no tenemos potestad para cambiar, cuando el artículo 99.1 del ROF dice, “el pleno de las Corporaciones locales adopta sus acuerdos como regla general por mayoría simple de los miembros presentes”, otros son por mayoría absoluta y otros por la mayoría de los dos tercios, y te explica que significa eso, entonces, una cosa que se aprueba en el Congreso para la Administración local se tiene que reformar en el Congreso, nosotros no tenemos la potestad de poder cambiar eso, algo que sabemos que tiene que ser una presencia para poder votar porque en el mismo ROF te dice cuando se da por ausente una persona que estando aquí se levanta en el momento de la votación y se va, se da por hecho que se abstiene o que no vota. Entonces, que me parece bien la postura que ustedes toman, si, que de verdad la toman por su situación, imagino que también, pero también han tenido dos meses para poder ir avanzando, investigando y pedir informes incluso al Congreso de los Diputados para ver de que manera o resquicio para que aunque no cambiase, da potestad para poder hacerlo. Pero es que si nosotros, el Ayuntamiento, cambiamos el propio ROF, ustedes o el gobierno que venga dentro de un año decide que los plenos que estamos obligados a que no pase más de tres meses, decide el señor Alcalde de turno dice que son seis meses, aquí no pasa nada, lo cambiamos sin poder cambiarlo; es lo mismo, en este caso la idea puede parecernos buena, o negar el debate a los grupos políticos, o dejar de hacer Comisiones Informativas. Me da miedo porque, primero, de que manera se va a desarrollar esto o si se puede desarrollar, porque esto por mucho que se apruebe, nosotros vamos a votar en contra, ustedes van a votar a favor, tiene que hacerse de una forma presencial entre comillas, porque estos debates que hacemos aquí deben de servir para algo, es decir, todos venimos con nuestra idea fija, pero al final los debates valen para intentar cambiar cosas, cada uno tiene su postura, pero ustedes pueden hacer un debate sobre algo en que nosotros no estamos de acuerdo a priori y

nos convencen o al contrario, ustedes traen una cosa, como por ejemplo el nombre de un parque y nosotros les aconsejamos en un pleno por medio de un debate otro nombre parecido y el Sr. Alcalde dice que le parece bien y imagino yo que se pondrá de esa manera, es el primer ejemplo que se me ha venido a la cabeza. Los plenos tienen que servir para algo, no me sirve tampoco que en un orden del día vengan equis puntos y ustedes decidan este si o este no. Creo que esto debería ser así, como dicen ustedes, creo que la Administración General del Estado, el Congreso de los Diputados sea quien tenga que llevar esa iniciativa, creo que deberían legislar para poder hacerlo, pero creo que nosotros no tenemos la potestad de poder cambiarlo, y lo que me preocupa es que tomemos decisiones en este pleno importantes y que alguien nos pueda impugnar ese pleno. Porque urge mucho y hayamos acabado con el POM venga este Ayuntamiento y al que le exigimos que tenga que retranquear pues como no se ha votado como se tenía que votar y tal, pueda ganar lo que sea porque no se ha votado como se tenía que votar y ya no tiene que retranquear y a lo mejor lo que hemos hecho encima nos cuesta dinero o modificaciones presupuestarias o etc. Ese es el miedo que yo tengo, sobre todo, en quien nos tenemos que avalar y ustedes se tienen que avalar en cosas económicas, en unas cosas son el Interventor, en otras la Secretaría, y desde mi punto de vista en este caso no ha sido firme en el sentido de decir "ustedes pueden tirar para adelante", se puede equivocar pero tu vas con su firma por delante, a mí la Sra. Secretaria me dijo que esto valía, y creo que si ella avala porque eso se haga me parece perfecto, pero no es concluyente y a mí me da miedo, miedo por las causas externas, si eso se llegara a realizar teniendo dudas y si yo planteo algo en el Pleno que surja, que a lo mejor se me ha negado y creo que no es así, a lo mejor soy yo mismo. Yo instaría a que se cambiara, además ustedes no tienen problemas, si es que esta el voto de calidad, el problema es que el señor Primer Tte. de Alcalde no viene, por eso estarían ustedes en minoría, sino con el voto de calidad no tendrían ningún tipo de problema, creo que es como muy deprisa hacerlo cuando no tenemos las consultas o por lo menos una dirección más fundamentada de algún Organismo superior que nos pueda hacer ver que eso de verdad es un vacío legal que permite que se puede hacer. Nuestro voto va a ser que no".

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

"Para aclarar sobre todo la cuestión jurídica de la que habla, no es un vacío legal, existe una Ley Orgánica que dice claramente que antes se la leído literalmente, y lo voy a hacer de nuevo, la disposición final séptima de la Ley Orgánica 3/2007 dice "a partir de la entrada en vigor de esta Ley el Gobierno promoverá el acuerdo necesario para iniciar un proceso de modificación de la legislación vigente con el fin de posibilitar los permisos de maternidad y paternidad de las personas que ostentan un cargo electo, mientras tanto estas legislaciones no lleguen a efectos entendemos que es la Ley Orgánica la que permite adoptar las medidas necesarias para poder hacer posible la igualdad", por tanto no existe un vacío legal, si existe una Ley Orgánica, que por cierto, es superior al Real Decreto que aprueba el ROF, dentro del Derecho hay un jerarquía normativa, y esta por tanto es superior, dice que se tomaran las medidas para hacer posible esa igualdad, no se contradice nada de lo que dice ROF porque dice que el voto debe ser personal e indelegable, es personal aunque sea virtual. También ha dicho que nos movemos o no se que, no, es que la Ley tiene un marco legal y dentro del marco legal hay distintas interpretaciones y para eso es amplia, para interpretar de acuerdo a cuando el legislador no especifica o no llega a una regulación final, poder hacer las interpretaciones necesarias para tomar las medidas que en ese momento se están buscando; en este caso la Ley Orgánica lo deja claro y por tanto creo que no hay ninguna duda al respecto, no creo ni que contra dictamos el ROF, ni que estemos pretendiendo hacer una modificación del ROF, ni nada por el estilo, existe una Ley Orgánica que dice que se puede tomar las medidas oportunas si no hay

legislación al respecto, en Castilla-La Mancha no existe esa legislación y por tanto lo que estamos diciendo es que el voto tiene que ser personal e innegable, personal no quiere decir que sea una presencia física, puede ser una presencia virtual, por tanto esta es nuestra postura”.

El Sr. Alcalde dice: Se va a hacer un receso porque de acuerdo al ROF estoy facultado para hacer un receso porque oído las dos partes, les voy a hacer propuesta pero se va a plantear antes del punto de Ruegos y Preguntas la inclusión de una moción, y como veo que hay líneas de acuerdo, yo creo que reforzaría mucho ambas posiciones y la posición de este Ayuntamiento como Corporación el hecho de trasladar esto a instancias superiores porque valen las dos cuestiones tal cual se han planteado, es verdad que no hay vacío legal, lo único que nos faltaría a nosotros, si acaso, es un reglamento del pleno que no tenemos, como ya ha dicho la Sra. Portavoz hay legislación que avalaría el poder facultar a una persona en baja. Al final las cuestiones sientan jurisprudencia una vez con los usos y las costumbres. Hacemos cinco minutos de receso”.

Una vez acabado el receso, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Matizar que la Sra. Portavoz ha dicho que el ROF es muy antiguo, pues lo de usos y costumbres que estas utilizando tu es del siglo XIX, así que aquí lo antiguo o lo novedoso lo cogemos según nos conviene. Decir que nos vamos a abstener.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose al obtener el siguiente resultado: 8 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 abstenciones de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde dice que a este Pleno han llegado en tiempo y forma tres mociones del Grupo Municipal Socialista, las cuales debatimos por orden de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, y si hubiera alguna que incluir en este pleno por urgencia será anterior al punto de Ruegos y Preguntas.

8º.- MOCIONES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

1ª MOCIÓN: RECONOCIMIENTO A PERSONAS INFLUYENTES EN LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA Y A LOS DEFENSORES DE VALORES UNIVERSALES.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA, PERSONAL Y URBANISMO, DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2014.”*

Tras varias intervenciones de los asistentes, se somete por la Presidencia a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Paso a leer la siguiente Moción: La presente moción, se inspira y apoya en los valores y principios que hicieron posible la Transición Política en España: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo. Con este espíritu nos reencontramos todos los demócratas en la aprobación de la Constitución de 1978, la cual tradujo jurídicamente la voluntad de los

españoles, articulando un Estado social y democrático de derecho, con la clara vocación integradora.

Desde entonces, hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también, en la aprobación de medidas y en el reconocimiento de los derechos que han servido para fortalecer la democracia que todos compartimos.

Es hora de que Torrijos realice un reconocimiento expreso a las personas que tuvieron una actitud decidida y fundamental y que influyeron de forma capital en la recuperación de un régimen democrático para nuestra nación, siendo justo reconocer entre esas personas al Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, y al Vicepresidente, General Gutiérrez Mellado, que tuvieron una aportación impagable en la denominada Transición Española de la Dictadura a la Democracia.

Asimismo, nos parece justo el reconocimiento de las personas o instituciones que han aportado a la humanidad la práctica de una serie de valores universales, tales como la defensa de la paz, la reconciliación, la solidaridad, la ayuda a los desfavorecidos, la generosidad, el progreso, la alfabetización, etc.

Además, con esta moción, pretendemos dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 52/2007, conocida como Ley de Memoria Histórica, hoy vigente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Sustituir del actual callejero municipal de Torrijos las calles General Moscardó, Capitán Cortes, General Yagüe, Héroes del Alcázar, Banderas de Castilla, Batalle del Ebro, Batalle de Brunete y Voluntarios de Toledo, por Presidente Adolfo Suárez, General Gutiérrez Mellado, Vicente Ferrer, Mahatma Gandhi, Madre Teresa de Calcuta, Martín Luther King, Nelson Mandela y Presidente Calvo Sotelo, respectivamente.*

SEGUNDO: *Que se actualicen los callejeros y documentos municipales afectados por la nueva denominación de estas calles.*

TERCERO: *Que se comuniquen estas modificaciones a todas las Administraciones Públicas y a las entidades privadas afectadas, tales como Correos, empresas de telecomunicaciones, etc.*

Nuestro Grupo considera que es de justicia, como decimos en la moción, reconocer a las personas que tuvieron en su día la voluntad y el arrojo de llevar adelante su hoja de ruta para conseguir el tránsito pacífico desde una dictadura de 40 años a una democracia como la que hoy tenemos, y es de justicia reconocer que tanto el Presidente Adolfo Suárez, como el Vicepresidente Gutiérrez Mellado, como el Presidente Calvo Sotelo, tuvieron una aportación fundamental en aquellos momentos históricos, y gracias a ellos y a otras muchas personas y colectivos, podemos hoy nosotros, por ejemplo, estar celebrando un pleno municipal con Concejales y Alcalde que hemos sido elegidos por nuestro pueblo en unas elecciones libres, y podemos tener un Gobierno Central y un Presidente del Gobierno elegido por todos los españoles, y podemos tener un Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma elegido por todos los castellanos manchegos. También nosotros en nuestra moción pedimos que se reconozca su labor a una serie de personas de dimensión mundial portadores de valores universales de generosidad, solidaridad, defensa de la paz y de ayuda a los demás. Al mismo tiempo con esta moción aprobándola daremos cumplimiento a la Ley

52/2007 que regula una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la guerra civil o de la dictadura sustentada en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar con el convencimiento de que los ciudadanos tienen derecho a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y de unión y no de ofensa o agravio, porque la Ley 52/2007 en su artículo 15 establece que “las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, placas, insignias y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar de la guerra civil y de la represión de la dictadura”, esta Ley quiere profundizar en el espíritu del reencuentro y de la concordia de la transición. No solo son esos ciudadanos que mencionamos que resultan reconocidos y honrados si no también la democracia española en su conjunto como expresión de plena ciudadanía democrática, fomentar los valores constitucionales, promover el conocimiento y reflexión sobre nuestro pasado para evitar que se repitan situaciones de intolerancia y violación de derechos humanos como las entonces vividas por ambas partes. Por ello pedimos el voto positivo de todos los Concejales con la convicción de que al reconocer y honrar a todas estas personas, estamos también honrando a la España democrática de hoy y del futuro”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Popular, D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Por supuesto que jugaron un papel fundamental pero sobre todo, el Presidente Suárez y el General Gutiérrez Mellado, de hecho nosotros también lo creemos así y también creemos que gracias a ellos tenemos lo que tenemos hoy en día, pero no estamos de acuerdo con su moción, porque creemos que la historia, historia es y tiene que seguir siendo historia, sobre todo la historia sirve para reconocer los errores del pasado y que no se vuelvan a cometer en el futuro sobre todo para estudiarlo y que forme parte de los libros para que se pueda estudiar y que no se vuelva a cometer en un futuro cercano. Obviamente como he dicho antes es una parte más de los libros y también me refiero al nombre de las calles que nos proponen ustedes en su moción. También creemos que no es un buen momento para realizar un cambio de nomenclatura de calles en Torrijos sobre todo porque supondría no solamente un gasto creemos que a los vecinos de esas calles y a los comercios que puedan tener, que también, si no además por el trastorno que pueda suponer o generar el no estar informados de las calles o trasladarlo así para el tema de notificaciones de correos o de todos los estamentos donde tengan que estar, que a lo mejor tampoco es problema, pero nosotros lo entendemos así, que puede ser un trastorno para los vecinos y los comercios si los hubiera. Nos creemos que sea conveniente cambiar el nombre de las calles para reconocer las figuras de las personas que ustedes nos proponer que me parece perfecto que se reconozcan estas figuras, pero no cambiando el nombre de estas calles que entendemos que no es necesario ahora. Me parece perfecto que se quiera reconocer la figura del Presidente Suárez, también me gustaría que se reconociera las personas ilustres torrijeñas ante todo, antes incluso que la de los personajes ilustres universales. Por ello le digo que le vamos a presentar una moción transaccional, pido a la Sra. Ordenanza que se la pase, a continuación paso a leerla, dice así:

“MOCIÓN TRANSACCIONAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

ANTECEDENTES: Torrijos es un gran municipio de casi 15.000 habitantes asentado a día de hoy en las bases de una sociedad moderna, libre y democrática. Fundado en tiempo inmemorial, debemos un reconocimiento a todos y cada uno de los que han hecho grande nuestra ciudad.

Torrijos siempre ha tenido ilustres personajes en todos los ámbitos y estamentos a lo largo de la historia, ya sea Dna. Teresa Enríquez “La Loca del Sacramento”, Alonso de Cobarrubias, Ministro Juan José Benayas, o nuestro Alcalde recientemente fallecido Miguel Ángel Ruiz-Ayúcar.

En todos ellos reinó un espíritu libre, altruista por encima de todo y de mejora constante de nuestra sociedad.

ACUERDOS:

1.- *Que se pongan nombres de ilustres torrijeños a las nuevas calles que se construyan en el municipio, que por la historia reciente o por repercusión en la sociedad, se deba un reconocimiento.*

2.- *Si por alguna circunstancia no hubiera propuesta de nombres de ilustres torrijeños, que se pongan nombres a las calles de personajes que por la defensa de los valores fundamentales y libertades hayan tenido repercusión en la historia”.*

Es por ello por lo que queremos reconocer las figuras de los torrijeños más destacados en nuestra sociedad por encima de cualquier persona influyente como les he dicho antes, ya lo hemos hecho con el parque que le vamos a dedicar a la memoria del Alcalde Ruiz-Ayucar en nuestro pueblo. Se pueden dedicar plazas y calles a personajes de la historia universal pero sin necesidad de cambiar los nombres de unas calles por otras para no generar gastos innecesarios, ni cargar a esos vecinos con todo con lo que conlleva. Como les he dicho antes, desde mi Grupo estamos seguros de que el Presidente Suárez y el General Gutiérrez Mellado tendrán algún día, su calle o su parque o su plaza en Torrijos, pero también creemos que para ello no es necesario cambiar el nombre de una calle por otro, por ello les hemos presentado en la moción antes leída esos dos acuerdos. Por tanto fijo la postura de mi Grupo, vamos a votar en contra de su moción y pido la inclusión de nuestra moción transaccional y si ustedes quieren voten a favor de nuestra moción”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“He leído su moción y la verdad es que no es una moción transaccional, es decir, transaccional sería que sobre la nuestra se modificara una cuestión, es otra moción distinta que tendría que entrar como la nuestra”.

El Alcalde toma la palabra y dice: *“Es transaccional como siempre se ha hecho, transacción sobre el mismo tema otra propuesta distinta no tiene porque modificar la suya”.*

Sigue exponiendo el Sr. Pérez Barajas: *“Yo entiendo que no es una transaccional porque modifica totalmente, es una moción distinta, es alternativa, transaccional es cuando se cambia alguna cosa. Ha hecho referencia en que están de acuerdo en todos los personajes que nosotros referimos en nuestra moción, se merecen tener el reconocimiento de los torrijeños. A lo mejor algunos no conocen la historia de estos personajes que hemos propuestos, por ejemplo Mohatma Gandhi nació en la India y murió en la India en 1948, supone un símbolo de resistencia pacífica y la no violencia, uso el pacifismo para alcanzar objetivos políticos, predicó la concordia y la no violencia en un siglo convulsionado por dos guerras mundiales, sufrió varios atentados en su vida y al final murió asesinado por las bajas de un joven hindú. Otro ejemplo es Martín Luther King, es otro personaje que tuvo importancia en Norte América, estudió teología en la universidad de Boston, fue defensor de los derechos civiles, luchador contra la*

segregación racial y social de los negros de su país, fue premio Nóbel de la Paz en 1964 y también sufrió un atentado y murió asesinado en Memphis en 1968. La Madre Teresa de Calcuta dedicó su vida a atender a los desfavorecidos, a los pobres, a los que no tenían ningún tipo de bien, una persona muy humanitaria, practicó la solidaridad, la generosidad y el trabajo por los demás en contra de la pobreza y el hambre, fue también premio Nóbel de la Paz 1989, incluso fue beatificada en 2003 por Juan Pablo II. Vicente Ferrer es un español que murió en la India en el año 2009, fue cooperante español, una de las personas que más hizo por la pobreza en la India, fue misionero jesuita, dedicó su vida a trabajar contra la pobreza, fue también premio Príncipe de Asturias de la Concordia en 1998, premio a los Derechos Humanos del Consejo de la Abogacía en el año 2000, personaje destacado del siglo XX por la UNESCO en 2001, premio Quijote Universal en 2007, medalla de oro del Senado de España en 2009. Son personas que todos tienen un largo historial en defensa de todos estos valores universales y en defensa de los derechos humanos. Nelson Mandela todo el mundo lo conoce, lideró los movimientos contra el Apartheid la segregación racial en Sudáfrica y tras pasar 27 años en la cárcel por su actividad política y social, trabajó para conseguir una democracia multirracial en su país, también fue premio Nóbel de la Paz en 1993, y en 1994 fue elegido el primer Presidente negro de Sudáfrica. Del Presidente Suárez, del General Gutiérrez Mellado y del Presidente Calvo Sotelo, algunos de vosotros que sois más jóvenes a lo mejor no los conocisteis personalmente pero todos convivimos en el mismo tiempo. Todos hemos visto las imágenes del Congreso de los Diputados cuando tubo lugar el golpe de estado del Coronel Tejero, la valentía que tuvo tanto el General Gutiérrez Mellado como el Presidente Adolfo Suárez para hacer frente a los golpistas, y de alguna forma sacar con su tesón y su actitud el que la democracia no fuera hecha prisionera por los golpistas; después el Presidente Leopoldo Calvo Sotelo también ha sido el continuador de la obra de Suárez aunque estuvo poco tiempo de Presidente, precisamente el golpe de estado se produjo cuando se estaba debatiendo su nombramiento y estuvo hasta el mes de octubre de 1982. Las calle que queremos sustituir son las que hacen referencias a temas de sufrimientos y de dolor, hace referencia a militares que fueron golpistas que se sublevaron contra el Gobierno legítimo de España, y de batallas o situaciones que supusieron enfrentamiento civil entre españoles con infinidad de muertos tanto militares como civiles, y lo que pretendemos es sustituirlos por nombres de personas portadoras todas ellas de valores universales positivos que pueden ser compartidos por todas las sensibilidades y todas las ideologías. Nosotros lo que también pretendemos con esta moción es que de cumplimiento a una Ley que esta vigente y que es de obligado cumplimiento, y hoy precisamente tengo aquí una noticia donde al Ayuntamiento de Valladolid el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León le ha obligado a modificar una serie de calles y sustituir las por otras, entre ellas están, General Solchaga, Héroes del Alcázar, José Antonio Primo de Rivera, Sargento Provisional, etc., es decir, hoy mismo aparece en la prensa una noticia de que en cumplimiento de esa Ley de la Memoria Histórica, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León le obliga al Ayuntamiento de Valladolid a tomar estas decisiones, por tanto, estamos en línea con lo que es obligado hacer por todos los Ayuntamientos, puesto que esa Ley que esta vigente nos obliga a ello y además es una Ley, la Ley de la Memoria Histórica que no ha sido ni recurrida al Tribunal Constitucional, ni ha sido modificada, ni ha sido abolida por parte del Partido Popular que esta gobernando ahora, por tanto esta plenamente vigente y es de obligado cumplimiento como todas las leyes. Con respecto a los temores que tenía el Sr. Concejal sobre el gasto a los vecinos, tengo aquí el documento que cuando se cambiaron otras calles en el año 1999, el Partido Popular también lanzó informando a los vecinos y decía que iban a tener una serie de trastornos y perjuicios, futura renovación del DNI, tarjeta de la Seguridad Social, domiciliaciones bancarias, hipotecas, teléfonos, suscripciones a revistas, para las empresas tendrían que cambiar los rótulos en las fachadas, la dirección fiscal, la publicidad, los proveedores, los clientes; lo cierto y verdad es que

estos cambios se han hecho en multitud de poblaciones y en esta también y no ha pasado nada, no ha ocurrido ningún tipo de los problemas que ustedes están enumerando, nadie va a tener que renovar el carné de identidad porque se le cambie la calle donde vive, cuando caduque su carné de identidad vendrá aquí pedirá un certificado de empadronamiento donde dirá que la calle donde vive es esta otra, ni tendrá que cambiar la tarjeta sanitaria, ni las cuentas bancarias, los documentos se van renovando a medida que vayan caducando. Lo cierto y verdad es que nosotros pensamos que estamos en una situación ideal para dar este paso porque no va a suponer ningún tipo de problema para nadie, creo que estamos teniendo un debate tranquilo, si nos lo propusiéramos sería más agrio, nosotros lo que queremos es mantener y poner sobre la mesa nuestra moción para cumplir tres cosas, primero, reconocer la labor de los Presidentes democráticos de España y del Vicepresidente, segundo, reconocer también la labor de una serie de personas de valía y reconocimiento mundial, que creo que todos los presentes compartimos esos valores, y tercero, dar cumplimiento a una Ley que esta vigente y que por tanto tenemos las obligación de acatar y darle cumplimiento, y una cosa no es incompatible con la otra, es decir, nuestra moción no es incompatible con la que presenta el Partido Popular, porque vosotros lo que venís a decir es que en el futuro cuando se pongan más calles se reconozcan a las personas ilustres de Torrijos, pero eso no es incompatible con que se apruebe nuestra moción. Nosotros en principio estamos de acuerdo que en el pleno se reconozca a las personas ilustres de Torrijos, lo que ocurre es que tampoco ponéis cuales son esas personas. Por lo tanto creo que podemos aprobar las dos mociones, es decir, la nuestra que lo que implica es la actualidad y los nombres sobre la mesa, y la vuestra también en el sentido de que en el futuro cuando haya más calles se pueden ver esos nombres, pero vuestra moción es como una declaración de intenciones, pero es de cajón, quiero decir que cuando se ponen nombres a las calles normalmente se ponen los nombres de personas que entendemos que por parte del Equipo de Gobierno que esta gobernando en ese momento, se merece esa calle, lógicamente nadie va a querer poner el nombre de una calle a personas que puedan suponer ningún tipo de duda por parte de nadie; nosotros no proponemos aquí que hay calles que pudieran general rechazo en el Grupo Municipal Popular, si no que las calles estén dedicadas a personas que podéis tener la misma opinión que nosotros. Mantenemos nuestra moción y queremos que unáis con vuestro voto a nosotros y se apruebe por unanimidad”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Muy bien la clase de historia que nos ha dado sobre estas personas, yo reconozco que es digno de admiración lo que han hecho estas personas y lo que han creado dentro de la sociedad, perfecto; también le puedo decir yo que hoy es el día de Europa y el día cuando fue la victoria sobre el régimen nazi y cuando Hitler se pegó el tiro, y además mañana es el día de Europa en el cual se conmemora la declaración Schuman, historia hay en todos lados. El nombre de las calles creemos que no es el momento y no vamos a dar el paso para cambiarlo, como le he dicho antes por los motivos que he expuesto. Yo al igual que lo demás jóvenes que estamos aquí, soy hijo de la democracia, no quiero que hay malas interpretaciones, he nacido en periodo de una democracia, entonces para mí y con el paso del tiempo no dejaran de ser solamente nombres y ya está, como he dicho antes se estudiaran en los libros, que es lo que comentaban de que hay que tener la visión del pasado para poder hacer frente al futuro cambiándolo a mejor. La postura de mi Grupo sigue siendo la misma de antes vamos a votar su moción en contra y les proponemos que voten a favor de la nuestra”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, el cual expone:

“Ha hecho referencia a algo de Alemania, me imagino que en Alemania no habrá ninguna calle dedicada a Hitler ni a sus lugartenientes que fueron juzgados en Nuremberg, por eso precisamente, pero es que en España si que existen calles dedicadas a personas que en su día se levantaron contra la democracia, y si, se estudiará en la historia, y a lo mejor se olvidarán y nadie se acordaran de quien fueron pero a nosotros nos parece que hay que dar cumplimiento a la Ley cuando lo que pretende esta Ley como he leído antes en el artículo 15 dice: “rechazar y evitar que estén reconocidos en placas e instituciones públicas”, por lo tanto, creo que hay que dar cumplimiento a la Ley. Nosotros mantenemos nuestra postura y vamos a votar a favor de nuestra moción”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación en primer lugar la moción del Grupo Municipal Socialista, desestimándose al obtener el siguiente resultado: 8 votos en contra de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación en segundo lugar la moción transaccional del Grupo Municipal Popular, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

* Abandona la sesión el Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo, siendo las 21:58 horas.

2ª MOCIÓN: CANCELACIÓN DEUDA.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA, PERSONAL Y URBANISMO, DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2014.”*

Tras varias intervenciones de los asistentes, se somete por la Presidencia a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Paso a leer la siguiente Moción: “La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual lee la siguiente Moción:

En sesión plenaria del 13 de Septiembre del pasado año, se presentó la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012. La cuenta de resultados arrojaba una liquidación positiva de 601.401,32 euros.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de fecha 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, “en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir endeudamiento neto”.

Habiendo transcurrido más de siete meses sin que este equipo de Gobierno haya ordenado la disposición para tal fin de dicho importe, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que el superávit de 601.401,32 resultante de la liquidación del presupuesto de 2012, se utilice de forma inmediata para la cancelación de parte de la deuda que a fecha de hoy mantiene este Ayuntamiento, previo estudio por parte de los servicios económicos municipales para dictaminar, atendiendo a las condiciones firmadas con las entidades prestatarias, la cancelación total o parcial de la deuda pública que resulte económicamente más ventajosa”.

* Se incorpora a la sesión el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Juan Pedro Boyero Carrillo, siendo las 21:58 horas.

“En el pleno pasado 12 de septiembre del 2013, se trajo la liquidación del presupuesto del año 2012 que arrojaba un superávit de 601.401,32 €, en aquel mismo pleno ya se informo por parte de la Intervención y luego se debatió que el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 del 27 de abril sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera determina que en el supuesto que la liquidación presupuestaria se situé en superávit, este se destinara a reducir el endeudamiento neto. Se esperaba que antes de la finalización del año 2013 el Gobierno previo acuerdo con las Asociaciones Locales más representativas promovieran la modificación de este artículo 32 para determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino finalista del superávit presupuestario de las Entidades Locales; finalizó el año sin que se produzca ninguna modificación que cambien o amplíe el destino de dicho superávit. Llegados a este punto entendemos que hay que aplicar el superávit a lo que determine el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, que es la reducción de endeudamiento neto sin esperar a que pueda haber alguna modificación más, el otro día en la Comisión nos informaron que si que había noticia respecto a donde se podría aplicar el superávit en el caso de haberlo en la liquidación del ejercicio del 2013, pero por el contrario no había surgido ninguna modificación a ese artículo 32. Creemos que es importante hacerlo cuanto antes porque ya lo hemos demorado demasiado, estamos hablando de que en septiembre del 2012 agotar el tiempo que tuviéramos hasta final de año para ver si se producía algún tipo de modificación que permitiera el uso de esos 601.401,32 €, pero visto que el tiempo pasa y no se produce ninguna modificación es importante que demos utilidad a ese dinero porque en el año 2012 solamente en intereses de operaciones financieras hemos gastado del orden de 58.600 €, en el 2013 se nos han ido en intereses 80.000 €, entonces no tiene ningún sentido que tengamos 601.000 € que no están produciendo económicamente ningún tipo de rendimiento o muy poco y por el contrario por otro lado estemos pagando todos estos años esos intereses, más aún teniendo en cuenta que en breve, suponemos, nos encontraremos con el crédito de los 450.000 € para la adquisición de los multicines Benidorm, teniendo en cuenta además que a fecha del 1 de enero de 2014 la deuda de este Ayuntamiento se situaba en 2.462.000 €, que si a eso le añadimos los 450.000 € que se tienen que suscribir serían alrededor de 2.900.000 € a los que tendríamos además que sumar los 350.400 € que es el volumen de deuda que tenemos pendiente de devolver de la liquidaciones tributarias del 2008 y del 2009, estamos hablando de una cantidad muy importante de dinero por el que estamos pagando todos los años unos intereses realmente importantes y elevados. Nos hubiera gustado ir un poco más allá y conocer además cual ha sido el estado de la liquidación del presupuesto del 2013, hemos visto que ya se ha firmado la liquidación del presupuesto, pero otra vez lamentamos porque se tiene que liquidar antes del mes de marzo y en el siguiente pleno se tiene que traer, nos ha ocurrido en el 2012, 2013 y vuelve a ocurrir lo mismo en 2014, es algo que nos entristece porque no se llega a cumplir con la ley reguladora de las Entidades Locales. Decirles que creo que es una moción a la que deben votar a favor, realmente por lo

único que vela es por los intereses económicos de todos los torrijeños, que hemos demorado en el tiempo la aplicación de este dinero, que lo deberíamos haber hecho mucho antes y más teniendo en cuenta que no tiene otra utilidad, hoy por hoy ese dinero para lo único que puede servir es para la cancelación de nuestra deuda”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Ya se lo adelanté en la Comisión y se lo vuelvo a decir que sí, que ha habido una modificación este año en el artículo, y la modificación viene recogida en la disposición adicional 64 de la Ley 7/2012, en este caso dice que durante el año 2013 promoverá la modificación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 con el fin de establecer las condiciones para poder posibilitar el destino finalista de superávit presupuestario de las Entidades Locales, por tanto, queda en suspenso el artículo en mención, para este año no se aplica lo que dice el artículo 32. Para aclararle una cosa, el superávit no es la misma cantidad que el remanente, son cantidades diferentes. Votaremos en contra de su moción porque la Ley no obliga al haber una modificación de este artículo 32 y por tanto no obliga a pagar la deuda. Y como aclaración, decir que el Interventor es accidental y por tanto tiene unos plazos más largos en cuanto a trabajo y debemos intentar respetarlos”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“En la Comisión se habló de este tema y se dijo que no se había modificado, el Sr. Interventor-Acctal dijo que si había esa modificación del artículo 32 pero que afectaba al 2013, no al 2012, estábamos todos allí, con lo cual entiendo que si afecta al 2013 afectará a la que nos traigan próximamente, pero no a la que se cerró en su día antes del 2013”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Interventor-Acctal para hacer una aclaración, y dice: *“En lo que se refiere al superávit y al remanente de Tesorería que había en el año 2012, en una disposición adicional, creo que es la 74 de la Ley de Presupuestos Generales para 2013, establecía que durante ese año se determinaría el destino final del superávit presupuestario, entonces no se reguló durante ese año; lo que si es que hay una regulación para el año 2014 para aplicar el superávit presupuestario del año 2013, es el criterio que cada uno adopte. Con respecto al remanente de Tesorería del superávit del 2012 digamos que está cerrado a esos efectos, en el 2014 habrá que hacer lo que determine la nueva normativa con el superávit o el remanente de Tesorería del año 2013 que es lo que habrá que ver a lo que se puede destinar ahora. Digamos que es un ejercicio que está cerrado el remanente de Tesorería del año 2012 y no se ha utilizado para ningún fin porque quedó en suspenso el artículo 32 por esa disposición adicional de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, lo que haya que hacer será con el superávit o el remanente de Tesorería del año 2013 en este año, es un presupuesto cerrado. El remanente de Tesorería del 2012 ya no se puede utilizar para nada”.*

El Sr. Alcalde dice: *“En cualquier caso se trata de una moción. Hemos manifestado nuestra posición”.*

La Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego sigue exponiendo:

“Esta claro que se trata de una moción, pero no nos queda claro a los miembros de esta bancada, de momento el Sr. Interventor-Acctal ha venido a ratificar lo que yo he

dicho anteriormente, yo lo entiendo así. Pero de todas formas, independientemente de que eso no sea así, quizás sea el momento de plantearse la deuda porque los niveles que vamos a alcanzar resulta bastante doloso que estemos reduciendo presupuesto y vayamos a pagar esa cantidad de intereses cuando estamos quitando de otras partidas, y que dentro de dos días o cuatro meses, nos encontremos con que tenemos 3.300.000 € de deuda y que tengamos que pagar todos los años en torno a los 100.000 € de intereses, estamos pagando ahora 80.000 € y nos podemos poner fácilmente es esos 100.000 €, es más la última operación crediticia que firmaron ustedes que es el famoso ICO de pago a proveedores llevamos pagando en estos dos años 100.000 € y solo hemos liquidado 50.000 € de capital, se debe replantearse la forma en que nos financiamos de cara a meternos en otro crédito que nos va a suponer 450.000 €. Yo les rogaría que se lo pensarán, creo que es un buen momento porque ahora mismo el presupuesto del Ayuntamiento vemos que podemos ir manejando en el día a día con él, y quizás es el momento adecuado para cancelar deuda, para ir bajando los niveles de endeudamiento de este Ayuntamiento. Les agradecería que votaran la moción a favor porque 3.300.000 € es muchísimo dinero, y en los dos últimos años 2011 y 2012 nos situamos en un millón más de crédito, y ahora nos vamos a meter en otros 450.000 €, y no sé hasta que punto nos lo podemos permitir”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción del Grupo Municipal Socialista, desestimándose al obtener el siguiente resultado: 8 votos en contra de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 6 votos a favor de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

3ª MOCIÓN: DISPOSICIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES PARA SISTEMAS GENERALES.-

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria-Acctal al siguiente: “**DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA CONJUNTA DE HACIENDA, PERSONAL Y URBANISMO, DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2014.**”

Tras varias intervenciones de los asistentes, se somete por la Presidencia a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones del Grupo Municipal Popular”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Paso a leer la moción:

“La Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual lee la siguiente Moción:

En los últimos meses, se ha venido celebrando reuniones periódicas con el objeto de analizar todas las alegaciones presentadas en relación con el avance del Plan de Ordenación Municipal (P.O.M.), que fue publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de 30 de abril de 2013, y expuesto al público posteriormente.

Durante el estudio de las alegaciones, realizado en los meses de octubre, noviembre y diciembre del pasado año, con la asistencia de concejales de ambos grupos políticos municipales, así como el arquitecto municipal, el arquitecto redactor del P.O.M. y la secretaria municipal, se estableció, por acuerdo de todos los asistentes, que el terreno municipal ubicado en el nordeste de nuestra población, de 7 hectáreas de superficie y conocido como “Las Canteras” o “el antiguo vertedero”, quedaría calificado en el mismo como zona urbanizable para uso industrial.

Posteriormente, el Sr. Alcalde decidió que este terreno pasaría a tener uso de Sistemas Generales.

Nuestro grupo considera que los terrenos para Sistemas Generales deben adscribirse a los nuevos desarrollos procedentes del planeamiento del P.O.M., en lugar de aportar los terrenos propios del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que si el terreno municipal que comprende las denominadas “canteras” va a calificarse en el futuro P.O.M. como “Sistemas Generales”, el Ayuntamiento recupere la superficie correspondiente, repercutiéndolo a los distintos desarrollos urbanísticos que se contemplen en dicho Plan de Ordenación Municipal.”

Este Ayuntamiento decide realizar un POM laborioso que lleva mucho tiempo, un POM ambicioso, y nos empezamos a reunir durante 3 meses, el Sr. Collado, el Sr. Flores, junto con el Sr. Pérez Barajas y yo mismo y con el redactor del POM y lo que he dicho antes del arquitecto, vamos viendo las diferentes alegaciones que hace la gente afectada por el POM, y las propias alegaciones que hace el Partido Socialista. Sobre esas alegaciones, creo que con un entendimiento muy aceptable, vamos decidiendo las que se contemplan y las que no, a quien se le da media verdad o media mentira, etc. Acabadas esas reuniones en el punto en que nos encontramos, es situación polígono industrial al margen del nordeste de Torrijos que era un terreno de unas siete hectáreas o 69.000 m² que son propiedad del Ayuntamiento de Torrijos, esto es lo que son las antiguas canteras y el antiguo vertedero, es decir, lo que está por encima del Olivar de Santa Teresa. Sin ser definitivo, que es lo que nos han contestado cuando nosotros hemos preguntado, entendíamos que esas reuniones que se estaban haciendo y cuando se acabaron después de 3 meses, lo acordado, salvo que viniese algo diferente de Toledo o el redactor de POM nos comunicara lo contrario, lo que se había decidido y pasado era así; pasado un tiempo, quiero recordar que las últimas Comisiones fueron en el mes de diciembre, el miércoles 19 de marzo sale una nota de prensa donde se dice que el Ayuntamiento va a plantar 1.500 árboles en la zona de las canteras, nosotros caemos en la cuenta que el terreno donde se van a plantar esos árboles que en tres días se convirtieron en 2.200, es un terreno que en el POM todos habíamos acordado que iba a ser industrial, porque industrial, pues porque todos entendimos que al estar cercano tanto al polígono industrial Valdeolí y al polígono industrial La Atalaya, era una zona muy buena para que fuera industrial, además es el único terreno de dimensiones considerables, de 7 hectáreas, que el Ayuntamiento de Torrijos puede tener para poder ofrecer a una futura industrial, a una futura empresa. Eso lo anuncia el Sr. Alcalde el 19 de marzo y no se nos informa hasta que nosotros preguntamos un domingo durante un acto y al día siguiente se nos convoca a una Comisión Informativa, el lunes día 7 de abril, para informarnos de que por ustedes se ha cambiado el uso que se va a dar a ese terreno de 7 hectáreas de industrial a servicios generales, los servicios generales son un porcentaje de m² que se tiene que dejar cualquier desarrollo que sirve para zonas verdes o equipamiento deportivo o cultura, etc. Pasa que el Grupo Popular lleva en su programa electoral que va a plantar no sé cuantos árboles en la canteras y no sé que más, y nosotros entendemos que eso es un error de partida, porque es el único terreno de 7 hectáreas, potente, grande, que nosotros como Ayuntamiento podemos ofrecer a cualquier empresa grande que venga a instalarse y que pueda ofrecer muchos puestos de trabajo, es el único que tenemos. Esto hablado en una Comisión, que por cierto la única a la que asistió el Sr. Alcalde del POM para que le hicieran un fotografía, en esa Comisión dijo que porque tiene que ser el Ayuntamiento quien ofrezca eso, que para eso están las empresas privadas, sí, si se lo vendemos nosotros quien gana son todos los torrijeños y si no se

lo vendemos nosotros quien gana es un particular, pero si es el Ayuntamiento quien sigue manteniendo esas 7 hectáreas, es el Ayuntamiento el que lo ofrece, es el Ayuntamiento el que lo cobra y son todos los torrijeños quienes se benefician de ese dinero que va a servir para seguir haciendo todo tipo de infraestructuras, aparte es el Ayuntamiento quien puede negociar con esa empresa a la que le esta ofreciendo las 7 hectáreas a obligarla a una serie de condiciones para que los puestos de trabajo fueran para los torrijeños, y sin embargo lo que hemos hecho, teniendo una cañada real que sería el sitio donde usted podría haber plantado todos los árboles que dijo según los votos que tuvieran, e sacrificar un terreno de 7 hectáreas. La moción viene fundamentada en el sentido, en la parte, de lo que usted dice en su nota de prensa que esos sistemas generales que nos obligan el nuevo POM a que hay que repercutirlos entre las diferentes gentes que van a urbanizar y que hace falta en Torrijos que eran 343.631, pues parte los pone el Ayuntamiento, y que eso no se va a repercutir a los futuros inversores, a los futuras personas que van a urbanizar. No nos parece lógico ni razonable que el único terreno grande que se podría ofrecer se convierta en servicios generales de zonas verdes. Insistimos en que las zonas verdes se puede hacer en otros sitios, me parece muy loable el que plante muchos árboles y si los regasen más, pero en ese sitio lo que hemos hecho es estropear un terreno enorme y lo que nos preocupa es lo que ha dicho el Sr. Alcalde de que no lo va a repercutir, creemos que los urbanizadores que son personas que van a dar un dinero cuanto se vuelva a desarrollar, porque nosotros planteamos el futuro de Torrijos, creemos que tenemos que repercutir ese porcentaje de sistemas generales que están obligados a tener en vez de asumir el Ayuntamiento una parte importante de esos sistemas generales en este nuevo POM, porque estamos perdiendo por todos los lados, no estamos perdiendo nosotros, están perdiendo los torrijeños. Por lo que he explicado antes por la posible venta de ese suelo, van a perder esas zonas verdes que exigiríamos a los urbanizadores, van a perder esa zona dotacional que puede ser deportiva, cultural, educativa, etc., que los torrijeños no van a tener porque nosotros no lo vamos a exigir a esos futuros urbanizadores; y más cuando en la redacción de este POM, y sabemos todas las alegaciones que hemos tenido, mejores y peores, de todo tipo, solo una que yo recuerde y no me quiero equivocar, protestó por unos servicios generales y es la que esta en dirección al polígono industrial pasado el puente de la autovía, ahí hay futuros propietarios y futuros urbanizadores que podían haber protestado por esos sistemas generales, y de todas las alegaciones que tuvimos que fueron 68 solo hubo una protestó por los servicios generales, yo me refiero a lo que dice el Alcalde en la nota de prensa que es lo siguiente: “el Gobierno de Gómez-Hidalgo había decidido, si bien es cierto que a priori en el POM aparecía la zona del antiguo vertedero como suelo industrial, que las 7 hectáreas donde se han plantado 2.200 árboles de titularidad municipal pasará a tener como el uso de sistemas generales, y el Ayuntamiento había resuelto asumir él esa superficie que faltaba en lugar de repercutírsela a parcelas particulares, habilitando al mismo tiempo un área verde que disfrute todos los vecinos”, esto esta en su página Web, usted mismo en nota de prensa decide unilateralmente, después de tres meses de negociaciones, cambiar lo que a usted le parece del POM, no me parece bien, aparte de eso de la transparencia, etc. y de estar tres meses debatiendo, o usted se la juega a sus Concejales y les deja a la altura del betún o ellos y usted nos han engañado a nosotros, ustedes decide que cambie y que no se lo va a repercutir, y esto es lo que usted dice en la nota de prensa. Por lo tanto, ese es el sentido de la moción que hoy traemos aquí, y creemos que es necesario que ese dinero que ya ha sacrificado y que entendemos que los árboles no se van a quitar porque no se tiene más remedio, por lo menos que el Ayuntamiento ya que ha perdido, entre comillas, 7 hectáreas, sea repercutido sus sistemas generales en el resto de urbanizadores torrijeños”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. José M^a Flores García, el cual expone:

“Voy a empezar por lo último que ha dicho el Sr. Anastasio, no son palabras del Sr. Alcalde, son palabras mías a unas preguntas que me hacen sobre el POM, lo que ocurre es que no reflejan lo que yo quise decir, si que se había cambiado a sistemas generales, pero la intervención que yo hice era en el sentido de que los sistemas generales en vez de repercutirlos en distintos sectores que se fueran a desarrollar este terreno del Ayuntamiento donde íbamos a plantar los árboles se pusiera como servicios generales, de ahí el equivoco en esa nota de prensa. Como bien ha dicho el Sr. Anastasio los servicios generales están compuestos por los espacios libres, por las infraestructuras de comunicaciones y por dotacionales, estos sistemas se prevén en el POM, en dicho POM se prevé el crecimiento del cementerio, el crecimiento de la depuradora, que es lo que la población nos va a demandar. Como bien ha dicho nos hemos reunidos en distintas reuniones, el arquitecto redactor del POM era el que nos iba marcando las pautas y sobre el plano nos iba explicando, ha sido muy didáctico en el sentido y hemos aprendido muchas cosas, pero creo que a ninguno se le escapara que además de estas reuniones, yo tenía otras reuniones con el redactor del POM, hacíamos un trabajo previo antes de que entrara el Grupo Municipal Socialista, en una de estas reuniones se nos informa por parte del arquitecto de la necesidad de prever terreno para estos sistemas generales porque ya se contabilizaban las siguientes cantidades, en espacios libres 298.729,91 m², en sistema general de infraestructuras de comunicación 162.000 m² y en dotacional 52.580 m², total de sistema general 513.310,00 m², esta cifra seguía siendo importante aún aceptando una alegación que aceptamos de todo el camino de la Vega, que al aceptarla y quitarla de residencial, hacía que bajaran los números pero seguían siendo unos números muy fuertes en cuanto a sistemas generales se necesitaban; aquí en donde surge a propuesta del redactor el que ese terreno pueda pasar a sistemas generales. La Ley de Ordenación del Territorio, la LOTAU, permite que los suelos integrantes de patrimonio público pueden ser destinados directamente a servicios generales, además también dice que el destino que se debe dar a esos bienes en el punto 1, letra e, dice que puede ser para uso de conservación y mejora del medio ambiente, en el punto 2, letra b, para ejecución de sistemas generales, en el punto f, mejora del medio urbano, y en el c, mejora de la configuración de parques y jardines. Creo que esta la justificación que se dio en la reunión mantenida, que fue convocada el viernes, yo creo que la discusión surge es si se adscribe estos metros a otros sectores o destinarlos directamente a sistemas generales, tanto una acción como otra estarían permitidas en la Ley, esto hay que dejarlo claro, una opción como otra son legales. En el caso, y voy a hacer un poco de abogado del diablo, las repercusiones serían significativas porque estamos hablando de lo que costaría y repercutiría en los distintos suelos sería un 1% en el suelo industrial y se elevaría más o menos a 1,44% en el residencial, si comparamos estos porcentajes que perderían estos terrenos con concesiones en zonas verdes que son el 10%, con dotacionales que se están al torno del 12%, con los viales que es el 25%, por la cesión que hay que dar al Ayuntamiento que es el 10% de las parcelas netas, creo que el 1% de adscripción o el 1,44% pues es asequible a todos los sectores, esto sería en cuanto a los sistemas generales. También tendría que tener en cuenta como podría afectar, y esto es fundamental, al informe de sostenibilidad económica que lleva aparejado el POM, el POM además de decirnos como va a ser Torrijos dentro de unos años, nos informa si es sostenible económicamente eso que estamos diciendo, a lo mejor estamos hablando de una locura. Aunque aquí el terreno es pequeño y el tanto por ciento que quitaría al informe de sostenibilidad yo creo que nos hace ver que se vería mermado con lo cual. El voto del Grupo Municipal Popular va a ser a favor de que sea adscrito la extensión de las canteras al desarrollo de futuros sectores con lo cual recuperaríamos esos terrenos. Quiero decirles una cosa porque al fin y al cabo es lo que a mi me ha quedado, somos nosotros el Grupo Municipal Popular los que estamos marcando los tiempos, y en este caso también los del POM, habrá puntos, como ha dicho el Sr. Anastasio, que los hemos llevado muy

bien, unos han cedido unas costas y otros otras, mientras en uno de los puntos de atrás he dicho que me sentía responsable, en este no porque yo convoqué con la idea de que supierais que cambios y porque se estaban produciendo, mi intención era comunicároslo y tanto es así que se convocó la reunión ante de. El voto del Grupo Municipal Popular va a ser favorable a la moción del Grupo Municipal Socialista”.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: “Sr. Arevalillo, yo lo único que manifesté en esa Comisión sobre el asunto de la repercusión, se puede constatar por el acta de la misma, es que yo solicite en ese momento dos informes uno al redactor del POM y otro al arquitecto municipal para poder apoyar la mejor decisión, es la única mención mía al tema de la repercusión. Por eso una vez vistos esos informes la decisión es favorable a lo que propone”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“Pregunto, ¿tenemos el informe del arquitecto municipal?. Me alegro que nos voten a favor de este tema pero también entiendan nuestra postura, que usted esta gobernando, pues claro, usted gana las elecciones y está gobernando con mayoría absoluta, no hay más que hablar. Usted podría haber hecho con el POM, no infórmanos como no nos ha informado y nos hemos enterado como todo el mundo sobre la programación de las fiestas del Cristo porque no ha hecho Comisión de Festejos, pero el POM lo llevábamos de otra manera, y usted lo sabe, nosotros nos fuimos de la última reunión del POM conque eso se lo llevaba el arquitecto redactor a Toledo, y luego a lo mejor venía con muchos problemas, pero nosotros entendíamos que antes esa sintonía de estar miércoles a miércoles durante tres meses mirando alegaciones y viendo como se va a hacer el POM, no nos parece lógico desde nuestro punto de vista, es que ustedes hagan una nota de prensa el día 19 de marzo y nos convoque según usted sin ningún tipo de cosa el 7 de abril, nos enteramos en la prensa que el terreno en que habíamos quedado todos que iba a ser industrial iban a plantar unos árboles, en ese momento nos queda dos dudas, una, o están tirando el dinero plantando unos árboles en un suelo que va a ser industrial, o dos, han cambiado el POM sin decirnos nada, es lo que le achacamos, que ustedes lo pueden cambiar, perfecto, es lo que hablábamos Faustino y yo preparando el pleno, si nos llamáis y ante algún tipo de prerrogativa que os dice el arquitecto redactor, porque esto es así, porque no da los terrenos suficiente, porque el Ayuntamiento tiene que aportar no se qué, nosotros lo hubiésemos entendido, pero echamos en falta la información por su parte. Usted dirá que dijo que se convocara el viernes para que se hiciera el lunes, pero la copia de la convocatoria que tengo aquí dice en Torrijos a siete de abril que es lunes se nos convoca para el día 9 de abril. Seguimos manteniendo lo que hemos dicho y que esa conversación la tuvimos el domingo en un acto que hubo en una hermandad y preguntamos y no se nos contestó. Decía usted que las declaraciones son suyas y que usted no quiso decir esto, usted las esta asumiendo en el sentido de que las tiene usted colgadas en su página Web, usted a la trabajadora o periodista que tiene el Ayuntamiento para ustedes, hace la nota de prensa y la manda a lo medios de comunicación, los medios podrían haber cambiado algunas palabras por no entenderlo bien, que algunas veces pasa y cambian el sentido de lo que es, pero es nota de prensa la tiene asumida como suya en su propia página Web, entiendo que en ella no tendrán nada que crean que es un error o no esta dicho, y en esa misma nota de prensa lo que dice es lo que es, y es lo que yo he leído. Que ustedes lo van a votar a favor, me alegro infinitamente, para esto sirven los debates. Ustedes nos iban a informar de que se había cambiado en esa Comisión, pero nosotros ya lo sabíamos porque veinte días antes ya lo habíamos leído en la nota de prensa, esa es la celeridad, que para muchas cosas nos llamamos y para esto no. Los

árboles hubieses estado mejor en la cañada real que para eso solo se puede utilizar, y haber seguido teniendo ese terreno de esas 7 hectáreas como industrial”.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción del Grupo Municipal Socialista, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

El Sr. Alcalde dice que ahora se tiene que votar la inclusión en el orden del día de la moción conjunta que presentan los Grupos Municipales del Partido Socialista y del Partido Popular. Se somete a votación dicha moción aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Anastasio Arevalillo Martín, el cual expone:

“La moción a raíz de los estuvimos hablando, a nosotros la idea nos pareció bien y aceptable que eso haya que modificarlo y cambiarlo para adaptarse a los nuevos tiempos. Insistimos, a nosotros lo que nos parecía y nos sigue pareciendo es que nos podamos equivocar a la hora de tomar decisiones en los plenos y que luego alguien lo pueda recurrir. Esta moción estábamos de acuerdo en presentarla para poderla aprobar conjuntamente y dice así:

“MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA.

TEMA: Voto telemático del Concejal/a consecuencia de baja maternal, paternal, hospitalización o enfermedad grave.

El voto de los Concejales y Concejales es personal e indelegable. Conciliar la vida laboral con la familia también lo es. Es por este motivo que cuando una Concejala o Concejal está de baja maternal o paternal y no puede acceder a su espacio de trabajo de manera temporal, se plantea si sigue ostentando todos los derechos que corresponden como Concejal, entre los que se encuentra, como el lógico, el de asistir y votar en los plenos, bien pierde la capacidad de ejercer su derecho de voto en los plenos municipales y, por tanto, también se pierde la representatividad que este Concejal o Concejala y por el fue elegido o elegida.

Asimismo, sucede con los Concejales y Concejales que se encuentran en un proceso de enfermedad grave y hospitalización prolongada.

Sabiendo este grupo político que todo lo relativo a derechos y deberes de los Concejales electos de los Ayuntamientos y funcionamiento de los mismos está legislado por leyes y Reales Decretos aprobados en las Cortes Generales, lo cual significa que su posible modificación deberá hacerse por el mismo organismo, esta moción presentada por el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que se inste al Congreso de los Diputados de España la modificación de la legislación vigente referente al funcionamiento, derechos y deberes de los Concejales electos de los Ayuntamientos y Diputaciones para que se pueda votar telemáticamente en los casos de baja por maternidad, paternidad, hospitalización o enfermedad grave”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a Cayetana González Peña, la cual expone:

“Simplemente en la parte que dice “el Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento” pues como moción conjunta debe quedar así, “el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular solicita al Ayuntamiento Pleno”. También incluir en el mismo punto de acuerdo, además de que se inste al Congreso de los Diputados, también “y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”. Por último, donde pone: “en los casos de baja por maternidad, paternidad, hospitalización o enfermedad grave”, añadir también “lactancia”

“esta moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular solicita al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Que se inste al Congreso de los Diputados de España y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la modificación de la legislación vigente referente al funcionamiento, derechos y deberes de los Concejales electos de los Ayuntamientos y Diputaciones para que se pueda votar telemáticamente en los casos de baja por maternidad, lactancia, paternidad, hospitalización o enfermedad grave”.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción conjunta del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular, aprobándose por unanimidad de los dos Grupos Municipales.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde pregunta a los/as señores/as Concejales/as si tienen algún ruego o pregunta que hacer al Equipo de Gobierno.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Rodríguez López para que manifieste su ruego, el cual expone:

“Al principio en el tema del POM, veía las cosas un poco difícil pero al final se ha llegado a un acuerdo de la parcela de 7 hectáreas, la verdad es que estaba preocupado porque el terreno es del Ayuntamiento y debería seguir siendo”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Popular, D. José Antonio Muñoz Pérez para que manifieste su ruego, el cual expone:

“Dado que antes hemos debatido el cambio de calles, y ahora tenemos un Santo más que es Juan Pablo II pues que se modificara el nombre del Parque Juan Pablo II a San Juan Pablo II.

El Sr. Alcalde dice que quedan recogida la manifestación del Sr. Antonio Rodríguez López y este ruego del Sr. José Antonio Muñoz Pérez. A continuación manifiesta si hay alguna pregunta.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejale del Grupo Municipal Socialista, D. Faustino Pérez Barajas, para que manifieste su pregunta, el cual expone:

“En el pleno anterior en una intervención mía, hice una referencia a que cuando se hablaba de las obras que se habían hecho en el aparcamiento del campo de fútbol, no sé si se acuerda, figuraba una inversión de 28.571€, y decía yo, en las hojas 6 y 7 del acta de ese pleno, “yo he visto en la página Web del Ayuntamiento donde se hablaba de la inauguración de ese aparcamiento que se había hecho el martes, se decía que era una inversión de 15.000€”, usted me contestó después de mi intervención diciendo que “haremos la comprobación sobre lo que ha comentado del aparcamiento del campo del fútbol, señora Secretaria-Acctal tome nota de hecho”, entonces no sé si lo

han comprobado o no. Estoy haciendo la pregunta de que usted dijo que se iba a hacer la comprobación de la duda que yo tenía y me lo iba a comunicar, la pregunta es si lo ha comprobado y me lo puede comunicar”.

El Sr. Alcalde contesta: *“En este momento no, pero le podemos contestar.*

El Sr. Concejel D. Faustino Pérez Barajas dice: *“si tenéis el acta del pleno anterior en las páginas 6 y 7, en una intervención mía se hace referencia a que en un punto del orden del día, que era exactamente lo de la variación de bienes inmuebles, en la relación de obras que se habían hecho y que figuraban como altas, se decía que la inversión que se había hecho en el aparcamiento del campo de fútbol y se valoraba en 28.571€, en el documento oficial que aprobamos por unanimidad, sin embargo decía yo que había visto en la página del Ayuntamiento una nota de presenta donde también se hacía referencia a la inauguración de ese aparcamiento del campo de fútbol y se valoraba las obras en 15.000€, entonces lo que decía es que me aclararan el importe real de las obras si 28.571€ o 15.000€”.*

El Sr. Alcalde contesta: *“El importe fue de 15.000€, pero lo tomamos como pregunta en el acta y le vamos a contestar en el próximo pleno”.*

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, para que manifieste su pregunta, la cual expone:

“Preguntar lo que he comentado antes en mi intervención, mi pregunta es “si me puede determinar de la partida que se ha dado de alta en gastos como en reposición de infraestructuras y bienes que son pavimentación y rotondas, que cantidad se va a destinar a pavimentación y que cantidad se va a destinar a rotondas”.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintidós horas con cuarenta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría-Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 14 de mayo de 2014.